Año de 1964 Miércoles 4 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3079

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del corriente mes, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición, desde el Campo de Tiro «Polígono de Baterías»:

De cañón

Academia de Artillería, los días 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26 y 30, desde las 14,45 a las 17 horas.

Academia de Artillería, los días 5, 12, 19 y 26, de 8,30 a 12,00 horas.

Subfusil, fusil, mosquetón y pistola

Regimiento núm. 41, los días 6, 13, 20 y 27, de 8,30 a las 12,00 horas.

Base Mixta, los días 6, 14 y 21, de 16 a 18 horas.

Policía Armada, los días 3 y 4, de 8,30 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles daños.

Segovia, 2 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3081

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones dictadas con anterioridad por la Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de la Achicoria, refrendadas por este Gobierno Civil y a efectos de una mejor ordenación de la campaña, vengo en disponer:

1.º Todos los secaderos de esta provincia, una vez desecado el tonelaje autorizado por la Comisión Ordenadora (incrementado en su caso con el 10 por 100 permitido) serán precintados a través de la inspección de la Jefatura Agronómica, para evitar desecaciones que excedan al cupo asignado.

2.º Para mejor control de la marcha de las operaciones de desecación de raíz de achicoria, todos los industriales secaderos vendrán obligados a remitir semanalmente a la Jefatura Agronómica copia de los datos diarios que figuran en el parte de Aduanas.

3.º Se fija como fecha tope de recepción de raíz por parte de los secaderos el día quince de febrero de 1965.

4.º Las infracciones de esta disposición, así como de las anteriores complementarias, serán sancionadas por mi Autoridad en uso de las atribuciones conferidas a esta Comisión por el Ministerio de Agricultura.

Segovia, 29 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3082

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Se recuerda a los diferentes secaderos de achicoria de esta provincia que sigue en vigor la prohibición dirigida a los mismos de realizar en sus instalaciones desecación de remolacha azucarera, salvo autorización superior.

En su consecuencia, he acordado lo siguiente:

1.º La cantidad de remolacha contratada para destinarlo a su industrialización a fin de obtener azúcar, no puede emplearse para desecarla en los establecimientos autorizados como secaderos de achicoria.

2.º Los señores Alcaldes comunicarán directamente esta circular a los propietarios de secaderos de achicoria que existan en sus términos municipales.

3.º Las denuncias por infringir lo que se dispone en el artículo 1.º serán formuladas ante la Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de la Achicoria.

Segovia, 29 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3011

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN NÚM. 6

CIRCULAR a los señores Alcaldes, para que publiquen en sus Municipios la formación de los censos de ganado, carruajes de tracción animal y vehículos de tracción mecánica y bicicletas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Movilización e Instrucción 752-30 del Estado Mayor Central, sobre formación de los censos de ganado, carruajes de tracción animal y vehículos de tracción mecánica y bicicletas, los Alcaldes de esta provincia, por todos los medios de publicidad de que dispongan, bandos, pregones, anuncios de prensa y radio y citaciones personales, si fuere posible, harán saber a los propietarios de ganado, carruajes y vehículos de la obligación que tienen de inscribirlos en los censos correspondientes, y que la inscripción pueden hacerla personalmente, o por medio de otra persona, que debidamente autorizada los represente.

En los bandos, pregones, etc., que a tal efecto se den, se hará saber también a los propietarios, que los que no efectúen la inscripción de su ganado, carruajes o vehículos, o cometan alguna falsedad al hacerla, serán sometidos a requisición, si hubiere lugar a ella, antes que a los demás, y sin derecho a indemnización alguna. Además serán castigados con las multas que se determinan en el artículo 75 del mencionado Reglamento de Movilización.

Segovia, 31 de octubre de 1964.—El Coronel Jefe, *Emilio Delgado Tagle*.

2965

Delegación Provincial de Sindicatos

ANUNCIO

Esta Delegación Provincial saca a concurso público la adquisición de mobiliario, útiles y enseres, con destino a la nueva Casa Comarcal de Coca.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la C. N. S. (Avenida Fernández Ladreda, s/n).

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 28 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial, *Diego Martínez Cejudo*.

3007

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 469.672 de entrada y 262.926 de registro, correspondiente al constituido en 11 diciembre 1962, propiedad de Félix de Diego Arranz, en garantía buena ejecución aprovechamiento maderas del monte núm. 144, lote 1.º, Catálogo, propios de El Espinar, año forestal 1962-63. Importa el depósito 71.000 pesetas. E-3659 de 1964.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Administrador, *Francisco Martínez Hinojosa*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2967

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado Comarcal de Santoña (Santander), donde se tramitan autos en proceso de cognición, a instancia de don Jesús Colás Hedilla, representado por el Procurador don José Antonio Llanos García, contra la firma Comercial «Señores Hermanos Calero», de esta vecindad, sobre reclamación de 16.560,00 pesetas, domiciliados últimamente en la calle de José Zorrilla, núm. 89, hoy en paradero desconocido; por la presente se cita y emplaza a dicha firma Comercial «Señores Hermanos Calero», para qué en el improrrogable plazo de *dieciséis días* hábiles, contados a partir del siguiente al en que esta cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia», se personen en el referido Juzgado Comarcal de Santoña, a fin de que contesten la demanda contra los mismos interpuesta, lo que deberán hacer en forma y con los apercibimientos de que de no verificarlo en dicho plazo se tendrá por contestada aquélla, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la firma Comercial «Señores Hermanos Calero», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», en Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, *Manuel López*.

2973

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Ambrosio Barral González, vecino de San Rafael, para que se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad la siguiente finca, sita en el término municipal de El Espinar: Parcela de terreno al sitio llamado de la Huerta de la Fonda, de una extensión superficial de veinte metros lineales de fachada, por cuarenta metros también lineales de fondo, o sean ochocientos metros cuadrados. Linda: Este y Norte, con más terreno de la finca de donde se segregó, perteneciente a don Austresigildo Calvo Arqueros; Sur, carretera de

Madrid a La Coruña; Oeste, posesiones del cuartel de la Guardia Civil de San Rafael y terreno de la Casa Fonda de San Rafael, de los señores Geromini y Mateos; por medio del presente, se cita a los causahabientes de doña Agapita Geromini Mateos y doña Margarita García González, titulares registrales fallecidos, de domicilio y paradero desconocidos; en el concepto de colindantes a los señores Geromini Mateos, igualmente de domicilio y paradero desconocidos, y de haber fallecido a sus causahabientes, igualmente desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

2974

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, a instancia de doña María de Pedro Concepción, viuda, mayor de edad y vecina de Madrid, contra otra, y doña María Concepción Monjas, y por su fallecimiento, sus herederos que puedan haber aceptado la herencia, y cualquier otra persona desconocida y domicilio ignorado que ostente algún interés legítimo en la herencia del causante don Anastasio de Pedro Concepción, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas de costas calculadas por ahora, por medio del presente se cita de remate a los referidos demandados, para que dentro del término de nueve días se personen en expresados autos y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere, haciéndose constar que ha sido practicado reembargo de bienes, que, en su caso, puedan corresponderles, de los relacionados en la diligencia cuyo embargo preventido ha sido ratificado en el día de hoy, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

2913

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera».

El tipo de tasación es de *mil novecientas ciucuenta pesetas,* más los gastos correspondientes al Distrito Forestal, siendo el aprovechamiento para 390 reses lanares.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario para admitir la proposición, que el licitador presente, en sobre separado, declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el resguardo que acredite haber constituido en forma en la Caja Municipal la cantidad de *cincuenta y ocho pesetas* con *cincuenta céntimos,* en concepto de depósito provisional, y el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el acto de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y todos los demás que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia del día ... de ... de 1964, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del pinar de Navas de Oro, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Mariano García Muñoz.*

2914

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», por el año forestal 1964-65, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 800 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 277,271 metros cúbicos.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 100.005,88 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 3.000,20 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y redactadas según el modelo que al final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional; certificado profesional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona poder notarial debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación con la modificación de la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los tramites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato; así como todos los relacionados con esta subasta, por todos conceptos, y la cantidad de 904,00 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte, así como cuantos gastos sean precisos efectuar durante el disfrute por otras operaciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según lo acredita con ...), con Documento Nacional de Identidad, núm. ... y del certificado profesional de maderas núm. ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Mariano García Muñoz.*

2916

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día siguiente hábil al transcurso de veinte también hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la caza en las fincas rústicas que integran el patrimonio de este Municipio, por el plazo de cinco años, bajo el tipo de tasación de 7.500,00 pesetas, a satisfacer proporcionalmente cada uno de los mismos.

La presentación de pliegos, reintegrados con póliza de 6,00 pesetas, podrá efectuarse hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

En sobre aparte será adjunto resguardo o justificante acreditativo de haber constituido, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del precio de licitación (ptas. 225,00) en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación, así como declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del mismo Reglamento, y los que representen a terceras personas, poder notarial bastanteado.

Por la Secretaría del Ayuntamiento serán facilitados impresos ajustados al modelo de licitación a cuantos deseen optar a este aprovechamiento.

Correrán a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros y cuantos gastos puedan derivarse o tener relación con el expediente de subasta o contrato.

Caso de quedar desierta la misma, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Grado del Pico a 24 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

2938

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios núm. 25 del Catálogo, denominado «La Pimpollada», correspondiente al año forestal de 1964-65, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote.—El ordinario.

Número de pinos .—134 de la especie pinaster.

Volumen de fustes.—188,910 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Maderas.

Tasación del aprovechamiento.—69.215 pesetas 68 céntimos.

Precio índice.— La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza.—32 por ciento.

Fianza provisional.—El 5 por ciento de la tasación.

Presentación de pliegos.--Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones.—El facultativo aprobado por la Inspección Regional publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

La condición doce del pliego de condiciones facultativas queda modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte acompañarán los licitadores certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mesa.—Estará constituida por el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, Derechos Reales y demás que puedan tener relación con la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la

primera, a los ocho días hábiles siguientes y a la misma hora que ésta.

El pliego de condiciones administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 24 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Félix Núñez*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natutural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional maderero que presenta, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., consistente en ... pinos del monte de los propios de ..., se compromete a la realización del aprovechamiento bajo las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2939

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de parcelas

El día 28 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de parcelas de terreno propias para edificación al sitio «El Carrasc l», propiedad del Ayuntamiento, para cuya enajenación se han cumplido los requitos y formalidades que prescribe la vigente Ley de bases de Régimen Local. Las parcelas de referencia se describen a continuación:

Parcela número 1.—Tiene una superficie de 500 metros cuadrados y está valorada en 12.500,00 pesetas.

Parcela número 2.—Con una superficie de 317,52 metros cuadrados. Valorada en 12.700,80 pesetas.

Parcela número 3.—Que tiene una superficie de 727,00 metros cuadrados y está valorada en 21.810,00 pesetas.

Los licitadores habrán de atenerse a los pliegos de condiciones facultativas y económicos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas todos los días laborables. La admisión de pliegos habrá de verificarse igualmente cualquier día laboral hasta las once horas del anterior a la subasta, no admitiéndose propuestas inferiores al precio de tasación y sometiéndose los proponentes a las normas existentes para construcción.

Villacastín, 27 de octubre de 1964. El Alcalde, *Faustino López*

2980

Comunidad de Miguelañez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño (Segovia)

Subasta de maderas

El día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Domingo-García, la apertura de plicas de la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte núm. 110 del Catálogo, de la pertenencia de esta Comunidad, correspondiente al año forestal 1964-65, para lo que se cuenta con la debida autorización, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 3.406 de la especie pinaster

Volumen de fustes: 511,976 m.c.

Tasación del aprovechamiento: 200.066,03 pesetas.

Precio índice: El que resulte de aplicar sobre el de tasación el tanto por ciento fijado por la Superioridad.

Corteza: 32 por 100

Se efectuará nueva estimación volumétrica definitiva, para la liquidación, con ocasión de la operación de contado y marqueo en blanco.

La Mesa estará constituida en la forma prevenida.

Las proposiciones, que girarán al alza del tipo de tasación, redactadas conforme al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García, durante las horas de las once a las trece, de los días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 27 inclusive del próximo mes de noviembre.

En sobre aparte, acompañarán los licitadores el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación; declaración jurada de no hallarse incursos en incapacidad o incompatibilidad y certificado profesional; éste se podrá presentar en el acto de la subasta.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los poderes deberán estar debidamente bastanteados.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de anuncios, formalización de contrato, Derechos Reales, impuestos, tasas, exacciones y, en general, todos los ocasionados o derivados de esta subasta y su expediente.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones y Reglamento de Contratación.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 5 de diciembre próximo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión de certificado profesional número ..., expedido por ..., el ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» núm. ..., de fecha ..., y demás condiciones que regulan esta subasta, las cuales acepta expresamente, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) (... pesetas) (en números), por el aprovechamiento de maderas del monte número 110 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Miguelañez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño, correspondiente al año forestal de 1964-65.

(Fecha y firma del proponente.)

Domingo-García a 31 de octubre de 1964.—El Presidente, *Luis Gil*.

2980

Ayuntamiento de Domingo-García (Segovia)

Subasta de obras de saneamiento

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se annncia subasta pública para:

I.—Objeto.—Contratación de las obras de saneamiente a este pueblo.

II.—Tipo de licitación.—*Quinientas noventa y nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos* (599.464,59).

III.—Plazos.—De ejecución: seis meses. De garantía: un año.

IV.—Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

V.—Fianza provisional.—3 por 100 del tipo de licitación.

VI.—Fianza definitiva.—6 por 100 del precio de adjudicación.

VII.—Modelo de proposición.—Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., y demás condiciones que regulan esta subasta, se compromete a ejecutar de su cuenta y «a riesgo y ventura» las obras de «Saneamiento al pueblo de Domingo-García (Segovia), por la cantidad de ... pesetas (en letra), (... ptas.) (en números), con entera sujeción a los proyectos técnicos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, de los cuales está enterado y acepta expresamente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

VIII.—Las proposiciones, que girarán a la baja conforme al modelo inserto y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. del Estado, de las once a las trece horas.

IX.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

X.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, impuestos, tasas, exacciones y, en general, cuantos se ocasionen o deriven de esta subasta y su expediente.

XI.—Se han obtenido las debidas autorizaciones y se dispone del crédito necesario para el pago del coste de la obra.

XII.—Si esta subasta resultase desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y horas, el undécimo día hábil siguiente al de la primera.

Los pagos se efectuarán una vez sean aprobadas por el Ayuntamiento las certificaciones técnicas de obra ejecutada.

Domingo-García, a 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Luis Gil*.

2982

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subastas de maderas

Por resolución del Ayuntamiento se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los cuatros lotes en que consisten los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año forestal 1964/65 en el monte de propios núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

Lote 1.º—Cuartel A. Número de pinos, 1.402 de la especie pinaster; volumen de fustes, 1.177,377 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 547.584,89; precio índice, 684.481,11 pesetas; corteza, 28,800 por 100.

Lote 2.º—Cuarteles B y C. Número de pinos, 1.478 de la especie pinaster; volumen de fustes, 1.130,450 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 527.662,75; precio índice, 659.578,43 pesetas; corteza, 29,393 por 100.

Lote 3.º—Cuartel D. Número de pinos, 1.349 de la especie pinaster; vólumen de fustes, 1.477,524 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 705.432,78; precio índice, 881.790,97 pesetas; corteza, 26,590 por 100.

Lote 4.º—Cuartel E. Número de pinos, 1.428 de la especie pinaster; volumen de fustes, 939,651 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 453.806,82; precio índice, 567.258,52 pesetas; corteza, 33,134 por 100.

Las subastas de los expresados lotes tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de las once, once treinta, doce y doce treinta respectivamente.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo (6,00 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido las garantías provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación y del correspondiente certificado profesional.

En el anverso del sobre que contenga la proposición se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del ... lote del aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1964/65».

El rematante vendrá obligado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, a constituir la garantía definitiva en cantidad del 6 por 100 de la suma a que alcance el remate y, en el plazo de l s treinta días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba dicha notificación, a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta y el 10 por 100 restante en la habilitación del Distrito Forestal, así como el importe del presupuesto de tasas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, Derechos Reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, tendrán lugar las segundas a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debían celebrarse las primeras, a las mismas horas y condiciones.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos, regirá el pliego de condiciones aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva de los mismos, de acuerdo con los volúmenes reales; así como el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, durante las horas de once a trece, de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en representación de ..., en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con el anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ... del día ..., para la enajenación del lote número ... de los aprovechamientos de productos primarios del monte de propios núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante el año forestal 1964/65, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 22 de octubre de 1964. El Alcalde, *Tomás Martín*.

2986

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

PLAN FORESTAL 1964-65

Subasta de maderas

El día 28 de noviembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta que a continuación se expresa relativa a los aprovechamientos forestales de maderas del monte de estos propios número 57-58 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, un empleado del Distrito Forestal designado por la Jefatura de Montes, y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario y autorizante del acta de la subasta, según se expresa:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 205 de la especie negral y 107 de la especie albar.

Volumen de maderas: 408-364 m. c. de fustes.

Tasación del aprovechamiento: 167.426,52 pesetas.

Precio índice: 209.283,15 pesetas.

Corteza: 26 por 100 para el pinaster y 21 por 100 para el pinea.

Sistema de pliegos: Cerrados y adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a 8.371,32 pesetas; certificado profesional de maderas, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos.— Consigna.—Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta treinta minutos antes del señalado para su celebración (día 28 de noviembre próximo, a las doce horas), en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Legislación: Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude, ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, pliego de condiciones económicas-administrativas redactadas por el Ayuntamiento que obran unidas al expediente, así como todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en indicadas condiciones, a los cinco días hábiles y a la misma hora.

Villaverde de Iscar, 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, *A. Vela.*

Modelo de proposición

Don ..., de .... años de, edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional maderero de clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha .... de .... de 1964, en el monte número 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», de la pertenencia de Villaverde de Iscar, sobre el aprovechamiento de los productos primarios consistentes en 205 pinos pinaster y 107 pinos pinea, correspondientes al año forestal 1964-65, aceptando todas las condiciones facultativas, como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación, ofrece la cantidad de ... pesetas. (En letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2987

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

A las doce horas del día 4 de diciembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa legalmente constituida, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios— maderas— del monte número 102 y año forestal de 1964-65, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: Seiscientos de la especie pinaster, con un volumen de fustes de 332,189 m. c., con exclusión de la leña de copas que se adjudican a este Ayuntamiento para el reparto vecinal.

Tasación de aprovechamiento: 119.281,85 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación ,que importa 3.578,45 pesetas.

Con ocasión de la operación de contada en blanco, se practicará nueva cubicación para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentación de pliegos: Todos los días laborales, de diez a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado de la provincia, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de cinco pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta.

En sobre aparte se acompañará declaración de no hallarse comprendido el licitador en los casos de incompatibilidad o incapacidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; Documento Nacional de Identidad; resguardo del depósito provisional y el certificado de Maderas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe total del remate, que presentará dentro de los diez días siguientes al en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada en blanco y marqueo, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Ingresos: El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe del 90 por 100 de la adjudicación, dentro de los treintas días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 a disposición del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros y formación de expediente, escrituras, Derechos Reales, gestión técnica, tasas y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de marzo de 1953 y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Bernardos a 30 de octubre de 1964. El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., provincia de ..., lo cual acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado maderero núm. ..., en relación con la subasta de aprovechamientos primarios anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número ..., de fecha ... de 1964, del monte núm. 102, de la pertenencia de Bernardos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado maderero reseñado y recibo de la contribución industrial corriente, sujetándose en todo a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los que se halla enterado.

....., a ... de ..... de 1964.

(Firma del proponente.)

3014

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 26 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios núm. 92, titulado «El Pinar», correspondiente al año forestal de 1964/65.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 326 especie pinaster.

Volumen de fustes: 104,166 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 41.666,40 pesetas.

Precio índice: 52.083 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación con la modificación a que antes se alude.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y política forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de la cantidad de 392,12 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, de diez a trece horas, redactado con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas y reintegrados con póliza de seis pesetas. Se acompañará, en sobre aparte y sin cerrar, el certificado profesional, resguardo del 5 por ciento como depósito de la tasación, y declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, y los documentos notariales para acreditar la representación, en su caso, y el Documento Nacional de Identidad. Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, Derechos Reales, y en general todos los que tengan relación con la subasta. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Valdevacas de Montejo, 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Cruz Arranz.*

3015

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de primarios a corta del monte 71-A.

A las trece horas del día 25 de noviembre del año actual, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de primarios de corta del monte 71 A, de los propios del mismo, que comprende las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 49,695 metros cúbicos de leña de tronco.

Tasación del aprovechamiento: 19.588,40 pesetas.

Precio índice: 24.485,50 pesetas.

Corteza: El 32 por 100.

Cubicación maderable: Se efectuará nueva cubicación maderable del aprovechamiento, al proceder a la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Pliegos de condiciones facultativas vigentes: Las que señala la Inspección Regional, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Pliegos de condiciones económicas: Los que al efecto tiene formulados el Ayuntamiento, y que se exponen al público, mediante el presente anuncio, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del mismo.

Pliegos de licitación: Los corrientes para esta clase de aprovechamientos, timbrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

La admisión de pliegos, licitando a la subasta, termina el día 25, a las doce horas.

Horas de presentación: once a una, todos los días laborables.

Moral de Hornuez, 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Félix de la Cruz.*

3017

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 28 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios número 47, denominado «El Pinar, correspondiente al año forestal 1964-65, ante la Mesa que al efecto se constituirá, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, siendo las características de esta subasta las siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 68 de la especie pinaster y 87 pinea.

Volumen de fustes: 243,694 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 92.745,96 pesetas.

Precio índice: 115.932,47 pesetas.

Corteza: El 30 por 100.

Regirán para esta subasta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, el pliego facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su cláusula 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta, y al de las condiciones económico-administrativas redactado por esta Corporación.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con póliza de 6,00 pesetas y adheridos sellos de la Mutualidad de Administración Local por valor de 15,00 pesetas, se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el Carnet Nacional de Identidad, declaración jurada negativa de incapacidades o incompatibilidades y el resguardo del depósito provisional, que importa 4.887,00 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la tasación; pudiendo presentarse en la Secretaría Municipal desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para el acto, en horas de diez a doce de todos los días laborables.

El importe del aprovechamiento que se adjudica será satisfecho por el que resulte rematante en arcas de este Municipio dentro de los veinte días naturales siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva, siendo además de su cuenta los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la madera, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» núm. ..., del monte núm. 47, de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

San Cristóbal de Cuéllar a ... de ... de 1964.

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar a 30 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel*.

Nota: Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al octavo día hábil, en las mismas condiciones.

3019

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

ANUNCIO

El día 28 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del Monte número 97, de estos propios, correspondiente al año forestal de 1964-65.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 150.

Volumen de fustes: 49,210 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 19.684,00 pesetas.

Precio índice: 24.605,00 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta, de diez a trece horas, redactado con arreglo al modelo corriente para esta clases de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas.

Se acompañará en sobre aparte y sin cerrar el certificado profesional, resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación, y declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades y los demás documentos notariales para acreditar la representación, en su caso, y el Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato, y en general todos cuantos tengan relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 14 de diciembre a la misma y hora y en las mismas condiciones.

Villaverde de Montejo, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Agustín García*.

3021

Ayuntamiento de Montuenga

ANUNCIO

Por haber padecido error en el anuncio de subasta de maderas del monte de estos propios núm. 112 del Catálogo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 129, de fecha 26 de octubre, queda subsanado en la siguiente forma: Número de pinos 183, y el volumen de 61,189 m. c., en vez de 101 y 56,189, respectivamente.

Montuenga, a 20 de octubre de 1964. El Alcalde, *Clemencio Arroyo*.

3053

Ayuntamiento de Cabezuela

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cabezuela la primera subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», lote núm. uno, de los propios de este Municipio, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Uno.

Número de pinos: 652, especie pinaster.

Volumen de fustes: 231,639 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 99.164,66 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: El 32 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (6,00 ptas.), se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado o lacrado a satisfacción del presentador. En el anverso de cada pliego se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de maderas del lote número *uno* del monte número 181, de los propios de Cabezuela, que presenta don ...».

En sobre aparte se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos (cuatro mil pesetas), certificado profesional correspondiente a aprovechamientos de maderas, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si concurriese en nombre de otra persona, poder bastante para ello.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del cual queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario de la subasta.

Cabezuela, 31 de octubre de 1964. El Alcalde, *Faustino Gómez*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en fecha ..., en posesión del certificado número ..., de aprovechamientos maderables expedido con fecha ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», de los propios de Cabezuela, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de este aprovechamiento, que declara conocer; ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3053

Ayuntamiento de Cabezuela

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del día ventiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cabezuela la primera subasta de aprovechamiento de maderas del monte núm. 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», lote número dos, de los propios de este Municipio, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Dos.

Número de pinos: 769, especie pinaster.

Volumen de fustes: 245,432 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 103.159,91 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: El 32 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (6,00 pesetas), se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado o lacrado a satisfacción del presentador. En el anverso de cada pliego se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de maderas del lote núm. *dos* del monte núm. 181, de los propios de Cabezuela, que presenta don ...

En sobre aparte se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos (cuatro mil pesetas), certificado profesional correspondiente a aprovechamientos de maderas, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si concurriese en nombre de otra persona, poder bastante para ello.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del cual queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario de la subasta.

Cabezuela, 31 de octubre de 1964. El Alcalde, *Faustino Gómez*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en fecha ..., en posesión del certificado número ..., de aprovechamientos maderables, expedido con fecha ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del lote número ..., del monte núm. 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», de los propios de Cabezuela, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de este aprovechamiento, que declara conocer; ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones:

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3075

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

ALDEASOÑA 3037
Documentos cobratorios por urbana, ocho días.

ALDEONSANCHO 3060
Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

AREVALILLO DE CEGA 3061
Padrones de la contribución urbana, ocho días.

BALISA 3041
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

BERCIAL 3039
Padrón de contribución riqueza urbana, ocho días.
Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

CABALLAR 3038
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

CARBONERO DE AHUSÍN 3057
Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

CASCAJARES 3074
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

CORRAL DE AYLLÓN 3027
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

ETREROS 3062
Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

FRESNO DE CANTESPINO 3042
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

GOMEZSERRACÍN 3064
Arbitrio municipal contribución rústica, ocho días.
Arbitrio municipal contribución urbana, ocho días.
Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

GRAJERA 3065
Documentos cobratorios de urbana, ocho días.
Matrícula de licencia fiscal, diez días.

HONTALBILLA 3071
Licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.
Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

LABAJOS 3070
Padrón de la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

LA LOSA 3045
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3072
Padrón de la contribución urbana, ocho días.

MIGUEL IBÁÑEZ 3048
Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

MORAL DE HORNUEZ 3035
Documentos cobratorios de riqueza urbana, ocho días.

MUÑOVEROS 3069
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCIÓN 3056
Documentos cobratorios para la contribución territorial urbana, ocho días.

NAVARES DE AYUSO 3058
Padrones y su lista cobratoria de la contribución territorial urbana, ocho días.

NAVARES DE ENMEDIO 3030
Padrones y su lista cobratoria de la contribución territorial urbana, ocho días.

OTONES DE BENJUMEA 3031
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

PAJAREJOS 3066
Documentos cobratorios de urbana e industrial, ocho días.

PINAREJOS 3073
Documentos cobratorios por contribución territorial urbana, ocho días.

PRÁDENA 3067
Padrones y listas cobratorias de urbana, ocho días.
Matrícula y lista cobratoria licencia fiscal, diez días.

REBOLLO 3068
Padrones de la contribución urbana, ocho días.

RIBOTA 3032
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

SALDAÑA DE AYLLÓN 3033
Padrón de edificios y solares, ocho días.

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR 3036
Documentos cobrator os de la contribución territorial urbana, ocho días.

SEPÚLVEDA 3046
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

VALDEPRADOS 3043
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3029
Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

VALDEVACAS Y GUIJAR 3063
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

VALSECA 3040
Documentos de la contribución riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, licencia fiscat, ocho días.

VALVIEJA 3034
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

VALLELADO 3059
Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3047
Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

VILLOSLADA 3055
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

2930

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, E. Barrio.

2933

REBOLLO

Recibido en esta Alcaldía el cuadro de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de este término municipal, queda expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones, que deberán ser debidamente razonadas y justificadas.

Rebollo, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, Domingo Martín.

2990

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 29 de octubre de 1964. El Alcalde, L. Cuesta.

2991

NAVALILLA

Recibido en esta Alcaldía el cuadro de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos, de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navalilla, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde, Teodoro Díez.

3016

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de productos primarios del monte de estos propios, número 47, denominado «El Pinar», correspondiente al año forestal de 1964-65, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Cristóbal de Cuéllar a 30 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

3018

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de productos primarios de madera y leña de tronco del monte de estos propios número 132 del Catálogo, denominado «Cafría», año forestal 1964-65, se halla de manifiesto en esta Secretaría dicho pliego, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Carbonero el Mayor a 29 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Francisco López.*

3025

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de ordenación y pavimentación de la Plaza Mayor de esta localidad, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que puedan examinarlo cuantos lo deseen y asimismo puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

3053

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de servir de base para la enajenación de aprovechamientos maderables del monte número 181 de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 31 de octubre de 1964. El Alcalde, *Faustino Gómez de Miguel.*

3054

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de madera del monte número 175 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1964-65, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Félix Moreno.*

3097

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas dictadas por el Distrito Forestal de Segovia, han de servir de base en la subasta de productos primarios del monte número 166 de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

3109

TORRECABALLEROS

Reses mostrencas

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res vacuna, de dos años de edad, pelo negro, cuerna gacha, y con diversas señales particulares.

Torrecaballeros, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Víctor Gómez.

COMUNIDADES

2983

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el Pliego general de condiciones económico-administrativas, que en unión del facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, ha de servir de base a las subastas para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios «Pinar de Navafría», queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 28 de octubre de 1964.—El Presidente, *Casimiro del Amo.*

3003

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Formado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, queda expuesto al público en unión de los demás documentos que le integran en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, a efectos de oir reclamaciones.

Coca, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL